

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50

ALDEA DEL FRESNO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza municipal de tramitación de títulos habilitantes de naturaleza urbanística, por acuerdo del Pleno de 17 de septiembre de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

El texto de la modificación de la ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://aldeadelfresno.sedelectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada ordenanza.

En Aldea del Fresno, a 21 de septiembre de 2021.—La alcaldesa-presidenta, María Isabel Hernández Hernández.

(03/27.958/21)

